



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : EJECUTIVO  
Radicación No. : 110013343060-2016-00472-00  
Demandante : CATHERING HEALTH S. A. S.  
Demandados : SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO  
ORIENTE ESE  
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado y vencido el término de traslado de la demanda.

### 2. CONSIDERACIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 443 del Código General del Proceso, se fijará fecha para audiencia conforme los artículos 372 y 373 del mismo código procesal.

Se reconocerá personería jurídica a la apoderada de la parte demandada

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (09:00 A. M.) para la celebración de audiencia conforme los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada GLORIA ESTHER CARRILLO URRUTIA identificada con C. C. 41.732.823 expedida en Bogotá D. C. y portadora de la T. P. 54.315 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO 74 se notificó a las partes la providencia hoy VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario